



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9311/2026, mediante el cual el Secretario de Infraestructura, informática y Servicios comunes solicita reconocimiento de actividades respecto del desarrollo, implementación y puesta en producción del Sistema Integral de Gestión de Incidencias (SIGI) por parte del agente Nodocente Juan Bautista Amaya (DNI N° 43551350); y

CONSIDERANDO:

Que la modernización de los procesos administrativos constituye una política institucional prioritaria orientada a mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios brindados a la comunidad universitaria.

Que el Sistema Integral de Gestión de Incidencias (SIGI) permite centralizar y formalizar el ciclo completo de gestión de incidencias, garantizando trazabilidad total sobre cada caso desde el ingreso hasta el cierre, con registro permanente y auditable de todas las intervenciones realizadas.

Que la plataforma garantiza a la comunidad universitaria disponibilidad permanente para el reporte y seguimiento de incidencias, con trazabilidad continua del estado de cada caso y comunicación proactiva hacia los/las usuarios/as, eliminando la dependencia de canales informales y reduciendo la fricción en el acceso al servicio institucional.

Que la automatización integral del flujo (clasificación, derivación, asignación y notificaciones) permite al equipo operativo concentrarse en la resolución efectiva de cada caso, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la calidad del servicio brindado.

Que el sistema genera de forma natural indicadores operativos sobre volumen de reportes, distribución por área, carga de trabajo y tiempos de resolución, convirtiendo la gestión institucional en un proceso basado en información real y medible.

Que el sistema se encuentra actualmente en funcionamiento productivo con utilización operativa activa en la Subsecretaría de Infraestructura Informática y Servicios Comunes del Centro Universitario Villa Mercedes, con procesos integrados dentro de la dinámica institucional.

Que resulta pertinente reconocer el compromiso, la iniciativa, la capacidad técnica y la vocación de servicio demostrada por el agente Nodocente Juan Bautista Amaya (DNI N° 43551350) responsable de la concepción original, el diseño, el desarrollo completo y la implementación del mencionado sistema.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Que Juan Bautista Amaya (DNI N° 43551350), revista en un cargo Nodocente, Categoría 7, agrupamiento Administrativo, designación efectiva, con funciones en la Subsecretaría de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de esta Facultad.

Que el reconocimiento institucional de este tipo de iniciativas promueve una cultura de innovación, calidad y excelencia técnica dentro de la institución, valorando el trabajo de quienes contribuyen activamente al fortalecimiento y modernización de la Universidad Pública.

Que el Decanato dispuso emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N°58/2018, lo solicitado encuadra en el siguientes Propósito Institucional: *"Promover procesos de evaluación continua para asegurar la mejora permanente de la institución."*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las actividades realizadas por el Nodocente Juan Bautista Amaya (DNI N° 43551350), en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes, en cuanto a la creación y desarrollo del Sistema Integral de Gestión de Incidencias (SIGI) del Centro Universitario Villa Mercedes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia de que dicha plataforma contribuye significativamente al fortalecimiento de los procesos administrativos institucionales, garantizando trazabilidad, disponibilidad, automatización operativa y mejora continua de los servicios, con impacto directo y medible en la calidad del servicio brindado a toda la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

Sec. Infraestructura

njl

Documento firmado digitalmente conforme la OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Hoja de firmas